



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-33/2012

29 DE AGOSTO DE 2012.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce horas del veintinueve de agosto de dos mil doce.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente: SR. GENERAL DE DIVISIÓN

Directores Propietarios: SR. CNEL. MAN
SR. TCNEL.PA.DEM.
Y LIC.
SR. CAP. DE NAVIO
TTE. DE NAVIO
SR. CAP. E ING.

CÉSAR ADONAY ACOSTA BONILLA
NELSON DE JESÚS ARGUETA RAMÍREZ
FEDERICO EZEQUIEL REYES GIRÓN
CANALES

MIGUEL ANGEL MEJÍA LINARES
OSCAR ORLANDO ZÚNIGA CATIVO
JOSÉ RICARDO FRANCISCO MORA
ZEPEDA

Secretario: SR. LIC.
SR. CNEL. Y LIC.

JORGE ERNESTO SERRANO MENDOZA
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-32/2012 DE FECHA 28AGO012.
- IV.- APROBACIÓN Y DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VI.- PUNTOS VARIOS.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros

del Consejo Directivo.

II.- APERTURA DE LA SESIÓN.

El Consejo Directivo dio apertura a la sesión a las doce horas del veintinueve de agosto de dos mil doce.

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CD-32/2012 DE FECHA 28AGO012.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-32/012 de fecha 28 de agosto de 2012.

IV.- APROBACIÓN Y DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Prestaciones.

a. Ratificación Recurso de Apelación a Resolución de Gerencia General.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Rodolfo García Bonilla, Gerente de Prestaciones, quien manifestó que traía a consideración el siguiente Recurso de Apelación:

Que en Resolución de Gerencia General No. 0503 de fecha 31MAY004 se resolvió denegar la Pensión de Sobrevivientes, generada por el fallecimiento del señor Soldado [REDACTED] quien falleció a causa de lesiones ocasionadas con arma de fuego según lo manifiesta partida de defunción, asimismo en certificación emitida por la Quinta Brigada de Infantería, consta que falleció en actos fuera del servicio, reportando 01 año 10 meses de cotizaciones y por no cumplir con los requisitos legales correspondientes, de acuerdo al Art. 36 de la Ley del IPSFA, y de acuerdo a Resolución de Consejo Directivo No. 227 contenida en el Acta CD-21/2005 de fecha 18MAY005, se admite el Recurso de Apelación solicitado por la señora [REDACTED] por lo que luego de notificar el mismo, se abrió a prueba por el término de ley, habiendo presentado fotos del fallecido, certificación causa de baja de la Quinta Brigada de Infantería, escrito donde comparece el señor Miguel Ángel López.

En vista de lo anterior, la Administración del IPSFA, luego de analizar el expediente y de acuerdo a que la prueba documental aportada, no hace variar las causales del fallecimiento del afiliado, recomienda declarar sin lugar el Recurso de Apelación presentado, y que se ratifique en



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

todas sus partes la Resolución de Gerencia General No. 0503 de fecha 31MAY004

El Consejo Directivo luego de analizar el expediente y la prueba documental, resolvió:

RESOLUCIÓN No. 283

En virtud de no haber más pruebas presentadas y siendo que las circunstancias del fallecimiento del señor [REDACTED] no han variado con la documentación aportada, por lo que luego del análisis del expediente se declara sin lugar el Recurso de Apelación presentado por la señora [REDACTED] ratificándose en todas sus partes la Resolución de Gerencia General No. 0503 de fecha 31MAY004.

Encomendar a la Administración los demás aspectos legales y administrativos pertinentes.

b. Ratificación Recurso de Apelación a Resolución de Gerencia General

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Rodolfo García Bonilla, Gerente de Prestaciones quien manifestó que traía a consideración el siguiente Recurso de Apelación:

Que en Resolución de Gerencia General No. 8108-2011 de fecha 28NOV011, se resolvió denegar la Pensión de Sobrevivientes, generada por el fallecimiento del señor Supervisor de Zona [REDACTED], quien falleció a causa de Aspiración Genética, Crisis Asmática con asistencia médica según lo manifiesta partida de defunción, reportando 05 años 05 meses de cotizaciones y por no cumplir con los requisitos legales correspondientes, de acuerdo al Art. 36 de la Ley del IPSFA, y de acuerdo a Resolución de Consejo Directivo No. 84 contenida en el Acta CD-13/2012 de fecha 28MAR012, se admite el Recurso de Apelación solicitado por la señora [REDACTED] de [REDACTED] cónyuge, por lo que luego de notificar el mismo se abrió a prueba por el termino de ley, habiendo presentado carta explicativa del fallecimiento, asimismo se envió a investigación social por este Instituto anexando copias de Resumen Clínico de la Unidad Médica del ISSS de San Miguel, partida de defunción, constancia del propietario del Comercial donde trabajaba.

En vista de lo anterior, la Administración del IPSFA, luego de analizar el expediente y de acuerdo a que la prueba

documental aportada no hace variar las causales del fallecimiento del afiliado, recomienda declarar sin lugar el Recurso de Apelación presentado, y que se ratifique en todas sus partes la Resolución de Gerencia General No. 8108-2011 de fecha 28NOV011.

El Consejo Directivo luego de analizar el expediente y la prueba documental, resolvió:

RESOLUCIÓN No. 284

En virtud de no haber más pruebas presentadas y siendo que las circunstancias del fallecimiento del señor Supervisor de [REDACTED] no han variado con la documentación aportada, por lo que luego del análisis del expediente se declara sin lugar el Recurso de Apelación presentado por la señora [REDACTED] ratificándose en todas sus partes la Resolución de Gerencia General No. 8108-2011 de fecha 28NOV011.

Encomendar a la Administración los demás aspectos legales y administrativos pertinentes.

2.- Beneficios

- a. Solicitud modificación de monto aprobado por Préstamo Hipotecario, del señor Fredi Oraldo Cortez García, de alta en el Estado Mayor Presidencial.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el señor Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe del Departamento de Préstamos.

El Licenciado Majano, inició manifestando, que al señor Agente Fredi Oraldo Cortez García se le autorizó préstamo hipotecario para mejoras en su vivienda, ubicada en Hacienda San Rafael, Lote No. 328, Calle a Caserío y Cantón San Rafael, Tacuba, Ahuachapán, según las siguientes condiciones:

- ✓ monto US \$2,961.50,
- ✓ plazo: 10 años,
- ✓ tasa de interés: 8.0% anual,
- ✓ cuota: US \$37.98,

Que dicha propiedad, está valuada en US \$12,460.65.

Manifestó el Licenciado Majano Trejo, que el señor [REDACTED] el Consejo Directivo se le autorice la



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

modificación en el monto aprobado de su préstamo hipotecario, por la cantidad de US \$5,997.00, y el plazo a 7 años, debido a que necesita hacer reparaciones de emergencia en su vivienda, además de lo anterior, el señor Cortez García cancelará el préstamo personal que tiene con el Banco de América Central, para no afectar su liquidez. El préstamo sobre el cual solicita se le incremente el monto aún no ha sido escriturado.

Mencionó además el Licenciado Majano, que la base legal para modificar el monto y otras condiciones del préstamo, es el Art. 12, literal g) de la Ley del IPSFA, y que por el lado de la garantía, es suficiente para cubrir el monto solicitado.

Seguidamente mostró el Licenciado Majano una comparativa de la situación aprobada actual y la solicitada por el señor [REDACTED] en la que se aprecia los cambios en el monto a US \$5,997.00, el plazo a 7 años y por consiguiente la cuota mensual, que sería de US \$97.04.

Finalmente la Gerencia General, en base al Art. 12, literal g) de la Ley del IPSFA, y en vista que el préstamo aún no ha sido escriturado, recomienda: Modificar la Resolución No. 274, contenida en Acta CD-31/2012, del 15AGO012.

Sobre el particular, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 285

Modificar la Resolución No. 274, contenida en Acta CD-31/2012, del 15AGO012, en las siguientes condiciones:

- ✓ Monto: US \$5,997.00
- ✓ Plazo: 7 años
- ✓ Forma de pago: 84 cuotas mensuales de US \$97.04, que servirán para amortizar capital, intereses y primas de seguros.

Encomendando a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

b. Casos especiales refinanciamiento de Préstamos Personales.

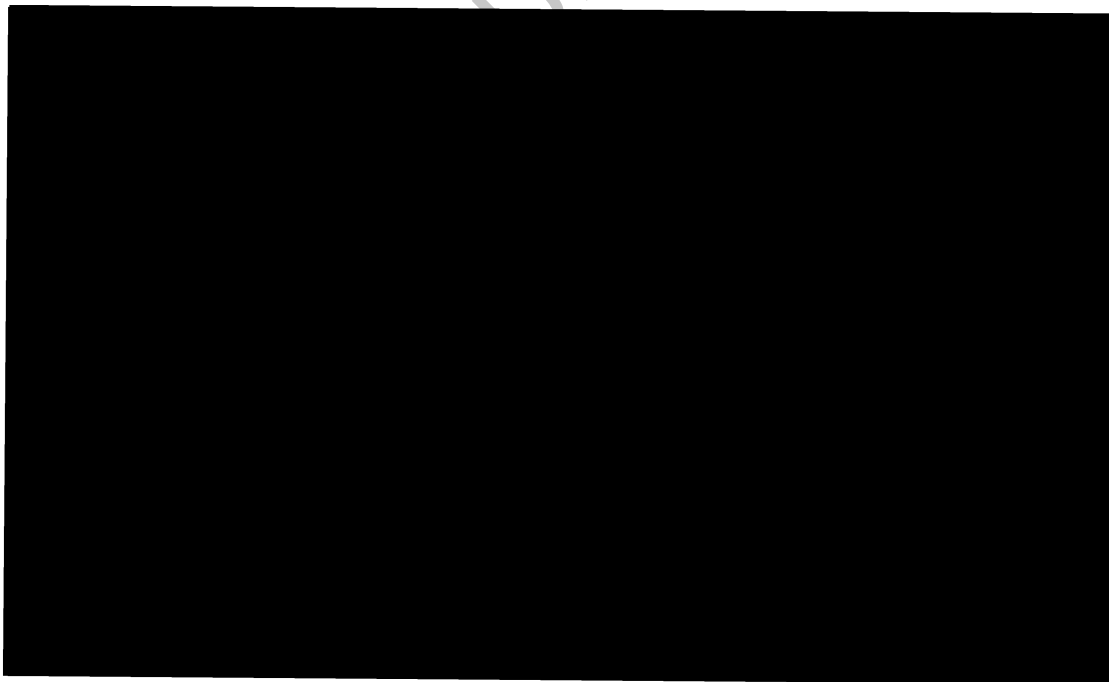
El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe del Departamento de Préstamos, quien sometió a consideración del Honorable

Consejo Directivo, seis casos especiales de solicitudes de préstamos personales de señores afiliados del Instituto.

Que presenta este caso con base a Resolución No. 174, numeral 3, literal e) del Acta CD-15/009, de fecha 14ABR009, en vista de que el afiliado no ha cancelado el 50% del préstamo anterior otorgado por el IPSFA, requisito establecido por el Consejo Directivo para otorgar a los afiliados un nuevo préstamo. Que la Gerencia General recomienda se aprueben los refinanciamientos de estos préstamos por considerar que las emergencias invocadas por los afiliados, se encuentran debidamente comprobadas, de conformidad al Art. 73 de la Ley del IPSFA.

RESOLUCIÓN No. 286

Autorizar los refinanciamientos de préstamos personales, de los señores afiliados:



Este Consejo considera que las emergencias presentadas por la Gerencia General de dichos afiliados se encuentran debidamente comprobadas, conforme al Art. 73 de la Ley del IPSFA.

Encomendar a la Gerencia General los detalles administrativos correspondientes.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

c.- Préstamos Hipotecarios.

El señor Gerente General presentó al Honorable Consejo Directivo para su conocimiento y resolución, trece solicitudes de préstamos con garantía hipotecaria primera hipoteca por un monto de US \$291,496.15 y una segunda hipoteca por un monto de \$13,868.46 conforme aparece en Anexo "A" a la presente Acta. Asimismo informó que con base al análisis efectuado la Gerencia General del Instituto, recomienda se aprueben las trece solicitudes de primera hipoteca y una de segunda hipoteca, según las condiciones del caso.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

1) Primeras Hipotecas.

a) Afiliados en situación activa

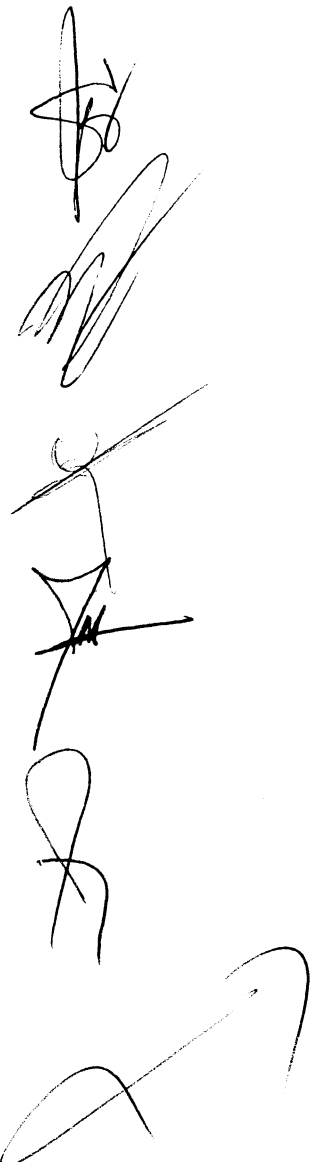
(1) RESOLUCIÓN No. 287

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] de alta en el Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$29,500.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US 246.50 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Colonia Linda vista, calle Principal, casa No. 149, San Marcos, San Salvador.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(2) RESOLUCIÓN No. 288

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] de alta en la Brigada Especial de Seguridad Militar, en las condiciones siguientes:



MONTO: US \$21,900.00
PLAZO: 20 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Adquisición de vivienda y mejoras en la misma.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 240 cuotas mensuales de US \$197.72 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Valle del Quetzal, pasaje Los Abetos y pasaje El Bálsamo, Block G, casa No.13, Quezaltepeque, La Libertad.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(3) RESOLUCIÓN No. 289

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] de alta en el Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$11,500.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Adquisición de vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$96.49 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Colonia Nuevo Jerusalén, Polígono J, casa No. 13, San Ramón, Cuscatlán.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(4) RESOLUCIÓN No. 290

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Administrativo Especialista [REDACTED] de alta en el Ministerio de la Defensa Nacional, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$18,755.70
PLAZO: 25 años.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$155.71 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Colonia Los Olivos, Avenida Los Almendros, casa No. 39, Chalchuapa, Santa Ana.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(5) RESOLUCIÓN No. 291

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Músico de 1ª. Clase Joel [REDACTED] de alta en el Comando de Apoyo de Transmisiones de la Fuerza Armada, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$13,000.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Adquisición de vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$110.04 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Colonia San Antonio II, calle El Progreso, casa sin número, Cantón Plan del Pino, Ciudad Delgado, San Salvador
OBSERVACIONES: - Ninguna.

b) Empleados PNC

(1) RESOLUCIÓN No. 292

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Cabo [REDACTED] de la Policía Nacional Civil, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$14,308.00
PLAZO: 20 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Adquisición de terreno

DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 240 cuotas mensuales de US \$126.83 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización San Carlos, pasaje 2 y 32 Avenida Sur, Polígono A, Lote No.8, Santa Ana.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(2) RESOLUCIÓN No. 293

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Agente [REDACTED], de la Policía Nacional Civil, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$9,300.00
PLAZO: 10 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 120 cuotas mensuales de US \$118.52 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Colonia Vista Hermosa II, 11ª. Calle Oriente y Avenida vista Hermosa, Polígono C, casa No. 27, Cojutepeque, Cuscatlán.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

c) Reafiliados Decreto 727

(1) RESOLUCIÓN No. 294

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor jardinero [REDACTED] de la Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$11,743.82
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Construcción de vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

\$96.51 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.

GARANTIA:

Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Cantón Santa Rosa, calle a Santa rosa, lote sin número, Quezaltepeque, La Libertad.

OBSERVACIONES:

- Ninguna.

d) Pensionados.

(1) RESOLUCIÓN No. 295

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Subsargento [REDACTED] Pensionado por Invalidez, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$12,000.00

PLAZO: 25 años.

INTERES: 8% anual sobre saldos.

DESTINO: Adquisición de vivienda.

DESEMBOLSOS: Una sola entrega.

FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$101.84 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.

GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Lotificación Villa Comalapa, calle D, Polígono G, lotes Nos. 2, 4 y 6, San Luis Talpa, La Paz.

OBSERVACIONES: Ninguna.

e) Empleados IPSFA.

(1) RESOLUCION No. 296

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] jefe de Departamento, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$75,216.17

PLAZO: 25 años.

INTERES: 8% anual sobre saldos.

DESTINO: Cancelación de Hipoteca y mejoras en la vivienda.

DESEMBOLSOS: Una sola entrega.

FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US

\$618.14 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.

GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Condominio Quintas Recreativas La Hacienda, Alameda La Loma, Polígono A, Lote No. 8, San José Villanueva, La Libertad.

OBSERVACIONES: Ninguna.

(2) RESOLUCIÓN No. 297

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor de la señora [REDACTED] Jefe Sucursal San Miguel, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$46,272.46
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de Hipoteca.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$390.25 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.

GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Colonia Belén, Diagonal Sur, casa No. 306, San Miguel.

OBSERVACIONES: - El Departamento Jurídico deberá verificar que la hipoteca con el Scotiabank El Salvador, S.A., quede totalmente cancelada.

(3) RESOLUCIÓN No. 298

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] Analista Programador, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$14,000.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de Hipoteca y mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$120.43 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.

GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Jardines del Volcán II, Pasaje 28 Ote. Y Pasaje 5, Block C-20, casa No.8, Santa Tecla, La Libertad.

OBSERVACIONES: - Ninguna.

(4) RESOLUCIÓN No. 299

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] Agente de Seguridad, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$14,000.00
PLAZO: 20 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de Hipoteca y mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 240 cuotas mensuales de US \$128.80 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.

GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Colonia Santa rosa II, Calle Atlacatl, casa No.7, Mejicanos, San Salvador.

OBSERVACIONES: - Ninguna.

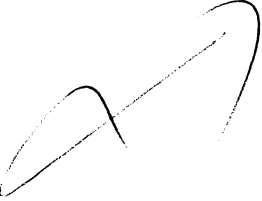

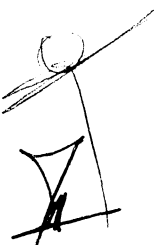


2) Segundas Hipotecas,

a) Pensionados.

(1) RESOLUCIÓN No. 300

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor ~~Coronel Francisco Emilio~~ [REDACTED] Pensionado por Retiro, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$13,868.46
PLAZO: 15 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: mejoras en la vivienda.



DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 180 cuotas mensuales de US \$132.53 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y prima de seguro.
GARANTIA: Segunda hipoteca sobre inmueble ubicado en Colonia Escalón, Avenida La Ceiba, casa No. 163, San Salvador.
OBSERVACIONES: Por la edad, el afiliado no suscribe Seguro Decreciente, por lo que el presente crédito quedará garantizado con el Seguro de Vida, según Art. 65 de la Ley del IPSFA, previa escrituración deberá endosar Plica a favor del Instituto.

Los desembolsos de los préstamos autorizados por el Consejo Directivo, deben ser programados por el Departamento de Préstamos, de acuerdo a la disponibilidad del Instituto.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A.- Solicitud de compra de boletos aéreos a favor de la asociación salvadoreña de futbol de lisiados.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Señor Licenciado Rodolfo García Bonilla, Gerente de Prestaciones, referente a la solicitud de Compra de boletos aéreos a favor la Asociación Salvadoreña de Futbol de Lisiados.

Por lo cual se expuso, dando un breve antecedente de la creación de esta selección, como parte de los programas de rehabilitación moral, sicológica y profesional de los lisiados a consecuencia directa del conflicto armado. Así como también los galardones obtenidos a través del tiempo, por parte de esta Selección como se detallan a continuación:

- ✓ Tricampeona Mundial (1987 - 1988 - 1989)
- ✓ Dos veces Subcampeona (1990 - 1991)
- ✓ Medalla de Bronce en el Torneo denominado "COPA HERMANDAD", realizada en la ciudad de Crespo, Argentina. (2009)

Con fecha 13AGO2012, se recibe nota de la Asociación Salvadoreña de Futbol de Amputados (A.S.F.A.-El Salvador), en la que informan que la Selección Nacional de Futbol de Amputados de El Salvador, ha sido invitada oficialmente a participar en el Campeonato



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Mundial a llevarse a cabo en la ciudad de Kaliningrado, Rusia. (06 al 15 Octubre / 2012).

Por lo que solicitan se les patrocine con boletos aéreos para dicha delegación, en la cantidad que se estime conveniente.

El costo de los boletos, es de UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES (\$1,680.00) por cada uno.

En tal sentido la Administración recomendó: Con base al Art. 58-A de la Ley del IPSFA, hacer la gestión de compra en apoyo a lo solicitado por la Federación, ya que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, para dicha compra y poco más del cincuenta por ciento de sus integrantes son o han sido lisiados de la Fuerza Armada, por tanto cotizantes al programa de rehabilitación que administramos.

Sobre el particular el Consejo Directivo, luego de lo presentado, resolvió:

RESOLUCION No. 301

Autorizar la compra de tres boletos por la cantidad de CINCO MIL CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$5,040.00), en apoyo a la Federación Salvadoreña de Fútbol de Lisiados, amparados en el Art. 58-A de la Ley del IPSFA, considerando que este tipo de eventos son parte de la rehabilitación moral, sicológica y profesional de la vida activa de la población discapacitada de la Fuerza Armada.


Encomendar a la Administración los demás aspectos legales y administrativos pertinentes.

B. - Solicitud de prótesis.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el señor Licenciado Rodolfo García Bonilla, Gerente de Prestaciones, referente a la solicitud, por parte del Coronel Pensionado [REDACTED] para la elaboración de una prótesis para ser utilizada por su padre.

El Licenciado García Bonilla, inició manifestando que de acuerdo a lo explicado por el señor [REDACTED] en su nota presentada con fecha 27 de agosto de 2012, solicita el apoyo de este Instituto, para la elaboración de “una prótesis de pierna arriba de la rodilla” a favor del señor [REDACTED] padre y beneficiario de dicho señor Oficial.

En tal sentido la Administración recomienda: Con base al Inciso III y IV del Decreto Legislativo 500 y al Art. 58-A de la Ley IPSFA, se autorice la gestión de elaboración de dicha prótesis, con el material y tecnología con que cuenta CERPROFA in situ, en virtud que nuestra Ley estipula que las disposiciones vigentes en



materia de prestaciones y beneficios están en favor de los miembros de la Fuerza Armada y sus familiares.

Sobre el particular el Consejo Directivo, resolvió:

RESOLUCION No. 302

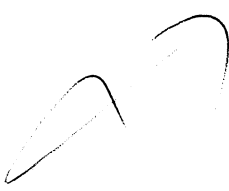
Autorizar la elaboración y fabricación de la prótesis, con materiales que se encuentran en el CERPROFA, al señor [REDACTED]

Encomendar a la Administración los demás aspectos legales y administrativos pertinentes.

VII.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VIII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.



El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día miércoles cinco de septiembre de 2012 a partir de las 1200 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Solicitud otorgamiento de Poder Especial al señor Gerente General para venta de inmuebles que conforman la Residencial Loma Linda.
- B.- Informe presupuesto de proyectos de inversión en inmuebles para el año 2013.
- C.- Solicitud autorización Comisión Tegucigalpa, Honduras.
- D.- Prestaciones y Beneficios.

IX - CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene diecisiete folios útiles, a las diecisiete horas del día veintinueve de agosto de dos mil doce, la cual firmamos.



GRAN DIVISIÓN
CÉSAR ADONAY ACOSTA BONILLA
Presidente



CNEL. MAN.
NELSON DE JESÚS ARGUETA RAMÍREZ
Director



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

TCNEL. PA. DEM. Y LIC.
FEDERICO EZEQUIEL REYES GIRÓN CANALES
Director

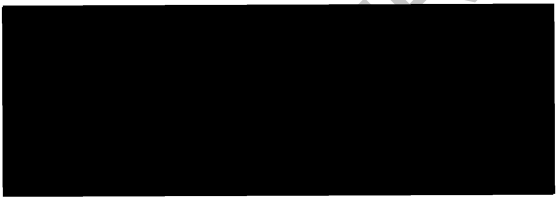
CAPITÁN DE NAVÍO
MIGUEL ANGEL MEJIA LINARES
Director

TTE. DE NAVÍO
OSCAR ORLANDO ZÚNIGA CATIVO
Director

CAP.E ING.
JOSÉ RICARDO FRANCISCO MORA ZEPEDA
Director

LIC.
JORGE ERNESTO SERRANO MENDOZA
Director

CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO GÍAZ ARGUETA
Secretario



VERSION PUBLICA